



PRESIDENCIA

Asunción, 16 de julio de 2026.

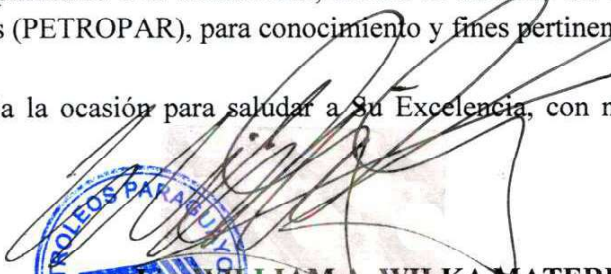
Nota PR / WW N° 171 /26

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 5311/2026, "Anexo A", Art: 317° "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", específicamente, inciso 1. a) Informe Primer Semestre que dispone: "(...) *Los OEE deberán elaborar y presentar un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2026, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el MEF*".

Al respecto, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido, remito el Informe del Primer Semestre 2026 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



WILLIAM A. WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Don Óscar Lovera Chávez, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

E. S. D.